PAGARÉ No.

VALOR TOTAL:_____
INTERESES DURANTE EL PLAZO:_____
INTERESES DE MORA: _____
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN: _____

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

NOMBRE:_____C.C._____
CÓDIGO_____DIRECCIÓN RESIDENCIA:_____
TEL: _____ CIUDAD:_____ENTIDAD DONDE LABORA: _____DIRECCIÓN:_____
TELÉFONO:_____CIUDAD:_____CARGO:_____
REFERENCIA FAMILIAR:_____
DIRECCIÓN:_____TEL:_____CIUDAD:_____
REFERENCIA PERSONAL:_____
DIRECCIÓN:_____TEL:_____CIUDAD:_____

INFORMACIÓN DEL CODEUDOR

NOMBRE:_____C.C._____
DIRECCIÓN RESIDENCIA:_____TEL: _____
CIUDAD:_____ENTIDAD DONDE LABORA: _____
DIRECCIÓN:_____ TELÉFONO:_____
CIUDAD:_____CARGO:_____
REFERENCIA FAMILIAR: _____
DIRECCIÓN:_____TEL:_____CIUDAD:_____
REFERENCIA PERSONAL:_____
DIRECCIÓN:_____TEL:_____CIUDAD:_____

PRIMERO.- OBJETO: Que por virtud del presente título valor, pagaremos incondicionalmente y en forma solidaria, en la ciudad de_____a la orden de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA, institución privada sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución 3681 del 27 de noviembre de 1.962 y reconocimiento institucional como Universidad mediante Decreto 371 de 1.972 del Ministerio de Educación Nacional, la suma de $_____, junto con los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento.

SEGUNDA.- INTERESES: Que sobre la suma debida reconoceremos intereses equivalentes al_____% mensual, sobre el capital o su saldo insoluto, los cuales se liquidarán y pagarán mes vencido, junto con la cuota mensual correspondiente al mes de causación. En caso de mora reconoceremos intereses a la tasa máxima legal autorizada.

PARÁGRAFO: En caso que la tasa de interés corriente y/o moratorio pactado, sobrepase los topes máximos permitidos por las disposiciones comerciales, dichas tasas se ajustarán mensualmente a los máximos legales.

TERCERA.- PLAZO: Que pagaremos la suma indicada en la cláusula anterior y sus intereses, mediante instalamentos mensuales sucesivos y en_____( ) cuotas, correspondientes cada una a la cantidad de $_____, a partir del día ____ del mes de_____del año_____, y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes.

CUARTA.- CLÁUSULA ACELERATORIA: LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA, podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato, ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando los deudores entren en mora o incumplan cualquiera de las obligaciones derivadas de este documento.

QUINTA.- IMPUESTO DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento, si se causare, será de cargo única y exclusivamente de los deudores.

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento el día_____del mes de _____del año 2025 en la ciudad de_____.

EL DEUDOR

_____
C.C. No.

Nombre:_____
Dirección:_____
Teléfono: _____

EL CODEUDOR

_____
C.C. No.

Nombre:_____
Dirección:_____
Teléfono: _____